

Madrid, a 13 de marzo de 2008

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Secundarios
Pº de la Castellana, número 19
28046 MADRID

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, por la presente les informamos de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CARTERA HOTELERA, S.A., celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria.

Por lo que se refiere a los asuntos de carácter ordinario, la Junta General ha aprobado las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

El beneficio de dicho ejercicio, que ascendió a 6.036.617,68 euros, se destinó a reservas voluntarias (4.673.410,84 euros) y a su reparto como dividendos (1.363.206,84 euros). El pago de estos últimos se hará el 14 de abril de 2008 a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Asimismo, en el punto 3º del Orden del Día, también de carácter ordinario, se aprobó la gestión del Consejo de Administración.

En cuanto a los puntos del Orden del Día de carácter extraordinario, la Junta General de Accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

- (i) Reelegir a la compañía DELOITTE, S.L. para la verificación de las cuentas anuales del ejercicio 2008.
- (ii) Ratificar la decisión adoptada por el Consejo de Administración celebrado el pasado 28 de septiembre de 2007, relativa al abandono de los planes de disolución y liquidación de la Sociedad, y consiguiente reactivación de su actividad originaria, que se centrará en la toma de participaciones superiores al 5% en

empresas cotizadas o no, industriales o de servicios, con perspectivas de crecimiento.

- (iii) Fijar en quince (15) el número de miembros del Consejo de Administración, y nombrar consejeros por el plazo estatutario de cuatro años a:
- Don Juan Luis Arregui Ciarsolo.
 - Don Gorka Arregui Abendívar
 - Don Antonio González-Adalid García-Zozaya
 - Don Luís Castresana Orive
 - Doña María Teresa Ribes Orrit
 - Don Manuel Soto Serrano
 - Don Francisco Javier Zardoya Arana
 - Don Javier Benjumea Cabeza de Vaca
 - IBERFOMENTO, S.A., que estará representada por Don José Antonio Pérez-Nievas Heredero.
 - INVERSIONES EUROPEAS, S.L., que estará representada por Don Javier Loizaga Jiménez.
 - IBERVALLES, S.L.
 - BRISA BAJA, S.L.

Los citados Consejeros, excepto los dos últimos, han aceptado sus respectivos nombramientos.

- (iv) Renovar la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2007, relativa a la facultad de adquirir acciones propias, con los límites y plazos máximos establecidos legalmente.
- (v) Aumentar el capital social de la Sociedad en TRECE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (13.064.064,40€), mediante la emisión y puesta en circulación de 5.680.028 acciones nuevas, numeradas correlativamente de la 11.360.058 a la 17.040.085, ambas inclusive, de dos euros con treinta céntimos de euro (2,30 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

Las acciones nuevas se emitirán por su valor nominal de dos euros con treinta céntimos de euro (2,30 €), más una prima de emisión por acción de dos euros con cinco céntimos de euro (2,05 €).

Serán necesarios dos (2) derechos de suscripción preferente para suscribir una acción nueva de la Sociedad.

- (vi) Delegar en el Consejo de Administración la facultad de que por sí solo y sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, al amparo de lo establecido en el artículo 153, 1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social hasta un importe igual al 50 por 100 del capital social que la Sociedad tenga en cada momento, mediante la emisión de acciones iguales o distintas a las ya existentes. La expresada autorización se ha concedido por un plazo de cinco años a contar desde el 13 de marzo de 2008, esto es, hasta el mismo día inclusive del año 2013.

CARTERA HOTELERA, S.A.

- (vii) Delegar formal y expresamente en el Consejo de Administración la facultad para, de acuerdo con el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de análoga naturaleza, simples, canjeables y/o convertibles o no en acciones, de la naturaleza que fueren. El plazo para el ejercicio de esta facultad será de cinco años a contar desde el 13 de marzo de 2008, esto es, hasta el mismo día inclusive del año 2013.
- (viii) Cambiar la denominación de la sociedad, que pasará de denominarse "CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A."
- (ix) Trasladar el domicilio de la Sociedad a Madrid, calle Hermosilla, número 34, 1º Derecha.
- (x) Modificar la forma de retribución del órgano de administración.
- (xi) Modificar, en consecuencia, los artículos 1º, 2º y 26º de los Estatutos Sociales.
- (xii) Incluir un nuevo artículo 28. ter en los Estatutos Sociales, que regulará la figura de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (xiii) Y facultar al Consejo de Administración para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Atentamente.

D. Fco. Javier Acebo
Secretario del Consejo